



Nuestros Valores Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

2022-2026
COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

INFORME DE FIN DE GESTION



Elaborado por: Eduardo Víquez Molina

2021-2022

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y DOCUMENTACION
* 30 JUN. 2022 *
RECIBIDO CONFORME
Por: ROC
Hors: 2:09 SINCD



Nuestros
Valores

A.2. RESUMEN EJECUTIVO



El presente documento tiene como finalidad informar a mi sucesor (se desconoce quién será) y superiores sobre los resultados, cambios, Autoevaluación del Sistema de Control Interno, cambios en la unidad policial, recomendaciones logros obtenidos durante el periodo de mi gestión en fiel observancia de la Directriz R-CO-61 de 24-06-2005, Gaceta 131 del 07-07-2005 y artículo 12 de la Ley General de Control Interno y según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE, sustentado además, en el artículo 3 de la Ley General de Control Interno 8292, del 31 de julio 2002, se establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un Informe de Fin de Gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, el suscrito a rendir el siguiente Informe de Fin de Gestión, correspondiente a la oficialía de guardia en la dirección de la Policía de Fronteras desde el 20 de diciembre 2021 hasta 09 de Junio del 2022:

Se informa, sobre aquellos proyectos pendientes y su estado actual, así como aquellas directrices emanadas por la Contraloría General de la República, Sala Constitucional y de otras de acatamiento obligatorio, emanada por la jefatura de la dirección de la Policía de Fronteras.



B. DESARROLLO

B.1. Referencia sobre la labor sustantiva como Oficial de Guardia.

Protección de la soberanía de la República de Costa Rica.

Art.12 Constitución Política:

“Se proscribe el ejército como institución permanente.

Para la vigilancia y conservación del orden público, habrá las fuerzas de policía necesarias.

Sólo por convenio continental o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares; unas y otras estarán siempre subordinadas al poder civil; no podrán deliberar, ni hacer manifestaciones o declaraciones en forma individual o colectiva.”

Capítulo II, Sección V Ley General de Policía #7410:

“Policía de Fronteras Artículo 23.- Creación y competencia Créase la Policía de Fronteras, para resguardar la soberanía territorial.

Artículo 24 Son atribuciones de la Policía de Fronteras: a) Vigilar y resguardar las fronteras terrestres, las marítimas y las aéreas, incluidas las edificaciones públicas donde se realizan actividades aduanales y migratorias. b) Velar por el respeto a la Constitución Política, los tratados internacionales y las leyes garantes de la integridad del territorio nacional, las aguas territoriales, la plataforma continental, el mar patrimonial o la zona económica exclusiva, el espacio aéreo y el ejercicio de los derechos correspondientes al Estado.”

Así mismo las aristas bajo las cuales trabaja Policía de Fronteras son cinco principalmente:

- Lucha contra narcotráfico.
- Lucha contra contrabando.
- Lucha contra trata y tráfico de personas.
- Protección ambiental.
- Lucha contra armas en condición irregular.

B.2. Cambios o reformas habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico o administrativo que afectan el quehacer de la unidad.



Jurídicamente, la directriz 38, atinente a Ley Armas y Explosivos (decomisos administrativos), La Gaceta Alcance No.135, 18 de julio, 2019.

- Ley No.9682, reforma a la ley de Armas y Explosivos.
- Ley No.9692 reforma a la ley de Armas y Explosivos Violencia Doméstica.
- Decreto ejecutivo No.41744 reforma del artículo 24 del reglamento para el uso de vehículo MSP.

Administrativamente:

Se realizan varias circulares de la mano con el departamento de operaciones, con el fin de mejorar el control interno de la unidad.

B.3 Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la unidad al inicio y al final de su gestión.

- Se mantiene al día las actividades correspondientes a esta herramienta.
- Se han remitido los respectivos oficios de diversas actividades de control interno.

B.4 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.

- Inducciones de modo constante, reiterando procedimientos policiales, circulares, directrices, derechos, deberes y seguimiento de situaciones que los oficiales exponen.
- Confeccción de circulares internas.
- Correcto control del rol de servicio de la Dirección.



Nuestros
Valores



B.5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

- Se cumple a cabalidad con las funciones pertinentes a la oficialía de guardia, según lo estipula el manual de puestos.
- Se fortalecieron las labores realizadas en la unidad, así mismo se documentaron de manera adecuada.

B.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su función y de los que dejó pendientes de concluir.

- Por la naturaleza de la función no se recibieron o se mantenían a la fecha proyectos sin finalizar.

B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.

- Solamente se mantiene a mi cargo el recurso de la tarjeta de combustible, esto en el tema financiero.

B.8. Sugerencias para la buena marcha de la unidad, si el funcionario que rinde el informe lo considera necesario.

- Proyectar la incorporación de más personal policial, en especial de centinelas.
- Incorporar el circuito cerrado de vigilancia con cámaras.

B.9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

Tener presente que aún no se cuenta con personal de limpieza, por lo que se debe mantener un horario de limpieza.

B.10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.



Nuestros
Valores



- No hay disposiciones de Contraloría General de la República para esta unidad.

B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

- No hay disposiciones de ningún otro órgano externo.

B.12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva auditoría interna.

- No hay disposiciones de parte de auditoría interna para este servidor.